



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL – 601- 3347029

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00739-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Subsanada en debida forma, y por reunir los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90, 488, 489, 490 y 520 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho Judicial, el proceso de SUCESIÓN de la causante **DORA MELANIA GÓMEZ DE ARANGO** quien falleciera el 16 de octubre de 2019 en esta ciudad, lugar donde tuvo su último domicilio.

2. DAR a la presente, el trámite establecido en el artículo 490 y s.s., del C. G. del P.

3. RECONOCER al señor **EDUARDO ARANGO GÓMEZ**, en calidad de hijo de la causante **DORA MELANIA GÓMEZ DE ARANGO** (q.e.p.d.) quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

4. ORDENAR la confección de los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

5.-Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C. G. del P. Déjense las constancias del caso.

6. SE ORDENA oficiar a la Dirección de Impuestos Nacionales, comunicándole el inicio de este proceso y el valor de los bienes denunciados en la demanda. Para tal fin adjúntese copia de la demanda y de este proveído.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. ESPERANZA CALDERÓN POVEDA, como apoderada del solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

4

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102

HOY: **19 de julio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria